
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
467	/23

Montevideo, 22 de agosto de 2023.

VISTO: la solicitud presentada por Maira Escosteguy Albornoz, Coordinadora de vinculación, en memo con fecha 7 de agosto del presente año referente al servicio prestado por la Universidad Tecnológica (UTEC) a Sistema B Uruguay;

RESULTANDO: I) que dicho servicio consiste un relevamiento de la oferta académica existente dentro de la Universidad relacionada a Innovaciones Económicas y Economía de Triple Impacto.

II) que, como contraprestación de los servicios prestados, Sistema B Uruguay, se comprometió a abonar USD 1.300,00 (mil trescientos dólares) a la Universidad Tecnológica (UTEC) por los servicios prestados.

CONSIDERANDO: I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);


II) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal.

ATENTO: a lo establecido en el literal c) del artículo 30 y el literal h) del artículo 3 de la Ley 19.043 (Ley de creación de UTEC) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;


**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aceptar el USD 1.300,00 (mil trescientos dólares) provenientes de Sistema B Uruguay como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC).


2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica